



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

FONDO PARA APOYAR PEQUEÑOS PROYECTOS Y TRABAJOS DE GRADO DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

Términos de Referencia Convocatoria 2022-1 FACULTAD DE ARTES

Si bien, la investigación en las artes transita por diversos caminos metodológicos, explora diferentes campos de acción y recurre a múltiples miradas desde lo práctico y desde lo teórico para generar conocimiento, para esta convocatoria se quiere privilegiar **la investigación creación**, entendiendo esta como "la investigación en la cual no se hace distinción entre investigador y artista, ni entre teoría y práctica. El propósito es **reflexionar sobre el proceso de creación y las metodologías empleadas** para llegar a las obras." (Vélez Salazar, Villegas Hincapié, I, & Hernández, 2017, pág. 148) Estas reflexiones hacen referencia "al proceso de investigación creación y [este] se configura como preponderante en el desarrollo del conocimiento" (*ídem*). Por lo tanto, "la obra se valora como producto de un proceder particular, en el cual está involucrado el artista." (*ídem*) y aunque la obra misma se puede convertir luego en un objeto de conocimiento, lo que nos interesa para esta convocatoria, es que el artista en formación, al reconocerse a sí mismo como investigador y portador de nuevo conocimiento de sus propias prácticas artísticas, proponga sus proyectos a partir de las reflexiones generadas durante sus propios procesos de creación.

Estos términos de referencia contienen el procedimiento y los requisitos necesarios para presentarse a la convocatoria de trabajos de grado y pequeños proyectos de la Facultad de Artes, convocatoria 2022-1, en los que, para esta ocasión, sea primordial el componente de investigación creación. Por favor, léalos detenida y completamente para asegurarse de que, como postulante, usted: 1) cumple con los criterios de elegibilidad para postularse, 2) cuenta con la información necesaria y la documentación solicitada para ello, y 3) que está en condiciones de cumplir cabalmente con los compromisos asumidos. Si tiene dudas consulte con la Coordinación de Investigación de la Facultad de Artes en el siguiente correo electrónico: ciartes@udea.edu.co

1. OBJETIVOS Y NATURALEZA

El Fondo tiene el objetivo de cofinanciar las propuestas de investigación de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, tanto de la sede Medellín como de las demás sedes y seccionales en las que esta hace presencia, que conduzcan a la obtención del título universitario o al desarrollo de un proyecto de investigación que propenda por su formación profesional. Con el ánimo de incentivar las dinámicas de la investigación creación en nuestra unidad académica, en esta ocasión estamos invitando a que los proyectos presentados al Fondo contengan procesos de creación y reflexiones conceptuales que partan y se integren a esas dinámicas. Estos proyectos deben ser de autoría de los estudiantes de pregrado y son ellos los encargados de la ejecución de estos. En caso de que el trabajo del estudiante haga parte de investigaciones de los profesores, tales trabajos deben ser exclusivamente elaborados por los estudiantes y deben ser su requisito para graduarse, por lo tanto, los dineros entregados deben ser solamente utilizados para apoyar dichos trabajos.

2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar una amplia difusión de la convocatoria, la Vicerrectoría de Investigación se apoya en los centros, coordinaciones y representaciones de investigación de las diferentes facultades, escuelas, institutos y corporaciones. Los Centros o Coordinaciones de Investigación administrarán los aportes financieros otorgados por este fondo. Los Comités Técnicos de Investigación, o quien haga sus veces, son los encargados del nombramiento de los evaluadores y de avalar las propuestas ante el fondo. Con el objetivo de impulsar la excelencia académica, todas las propuestas deben contar con el concepto de un evaluador interno. El Comité de Carrera es el encargado de evaluar la presentación de los estudiantes, el Comité Técnico designa sus tutores y vela por el cumplimiento de los compromisos académicos que se adquieren al recibir esta cofinanciación; deben exigir a los estudiantes que obtengan recursos del fondo, **el paz y salvo del Centro de Investigación**, o quien haga sus veces, como requisito para su graduación.

3. EVALUACIÓN

Una vez inicie el proyecto, el Comité Técnico de Investigación, se encargará de analizar y aprobar los cambios de rubro a que haya lugar. En ningún caso los recursos aprobados en este fondo pueden utilizarse para el pago de personal por servicios prestados. Todos los cambios de rubro deberán contar con la aprobación del Comité Técnico para que se hagan efectivos.

4. DURACIÓN

El proyecto deberá ser desarrollado en un plazo de hasta doce (12) meses. **En el caso de que el estudiante se encuentre en el último periodo académico tendrá que cumplir los compromisos de la convocatoria, antes de solicitar el respectivo grado.** Todas las prórrogas deberán ser debidamente sustentadas y requerirán la aprobación del Comité Técnico de la Facultad de Artes para que se hagan efectivas.

5. CRONOGRAMA

Etapa o Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	4 de agosto de 2022
Fecha límite para el envío al respectivo Comité de Carrera para obtener el aval para presentarse a esta convocatoria	30 de agosto de 2022
Cierre de la convocatoria	5 de septiembre de 2022
Evaluación por parte de la Coordinación de Investigaciones	6 de septiembre al 7 de octubre de 2022
Entrega de proyectos seleccionados por la Coordinación al CODI	10 de octubre al 14 de octubre de 2022
Publicación de resultados	17 de octubre 2022

Nota: El acta de inicio solo podrá realizarse cuando los proponentes elegidos estén matriculados para el semestre 2022-2

6. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

- a) El estudiante debe estar matriculado en alguno de los programas de pregrado que ofrece la Facultad de Artes en Medellín o en las distintas sedes y seccionales de la Universidad de Antioquia.
- b) El estudiante debe haber cursado por lo menos el 60% del plan de estudio de su respectivo programa.
- c) No haber perdido ninguna materia en el semestre inmediatamente anterior (2021-2).
- d) Tener un promedio acumulado igual o superior a cuatro (4.0).

- e) La propuesta debe haber sido aprobada por el Comité de Carrera del respectivo programa, bien sea como Trabajo de Grado o como Pequeño Proyecto.
- f) El Trabajo de Grado o Pequeño Proyecto debe contar con la asesoría de un profesor de planta, ocasional o de cátedra adscrito a la Facultad. **Dicha asesoría no será remunerada, aunque puede ser incluida en los planes de trabajo o planes de actividades.**
- g) Cada profesor podrá asesorar máximo 2 proyectos, con dedicación de 22 horas semestrales por cada proyecto en el plan de trabajo.
- h) La propuesta debe ser avalada por un grupo de investigación o semillero inscrito en la Coordinación de investigaciones de la Facultad.
- i) El estudiante sólo podrá presentar una propuesta.
- j) El estudiante debe cumplir con alguno de estos tres requerimientos:
 - ✓ Haber aprobado un curso de investigación, o estar cursando uno.
 - ✓ Haber sido beneficiario de la convocatoria Jóvenes Investigadores.
 - ✓ Haber estado vinculado a un proyecto de investigación en calidad de auxiliar de investigación o estudiante en formación.

En el caso de los programas que no cuenten con un curso de investigación en su plan de estudios, el Comité Técnico podrá hacer una excepción a este requisito. Para ello, el asesor deberá indicar expresamente en su carta de aceptación, que está dispuesto a contribuir al proceso de formación del estudiante en los conocimientos metodológicos necesarios para llevar a cabo la propuesta.

- k) En el proyecto deben quedar explícitos los siguientes aspectos:
 1. Un presupuesto detallado que especifique lo solicitado al Fondo, a la Facultad, y a una entidad externa (si aplica). Indicar los rubros que se financiarán con este aporte. El formato del presupuesto en digital puede solicitarse al correo ciartes@udea.edu.co
 2. Con los dineros de la convocatoria se pueden financiar sólo los siguientes rubros: Servicios Técnicos; Trabajo de Campo; Bibliografía; Equipos; Publicación; Pasajes, inscripciones, viáticos; Material Fungible.
 3. Un cronograma detallado en el que sea claro el tiempo de realización y las fechas de inicio y culminación del proyecto. Dicho cronograma debe estar en coherencia con la metodología del proyecto.

7. COMPROMISOS

- a. *De obligatorio cumplimiento:*
 1. Presentación y aprobación del informe escrito del Trabajo de Grado o de la Investigación.
 2. Socialización de los resultados y/o presentación, estreno o exhibición de una obra artística resultado del proyecto de la investigación, a la comunidad académica.
- b. *Opcionales.*
El estudiante también puede presentar la certificación de cumplimiento de uno o más de los siguientes compromisos: Certificado por parte del Comité Editorial de una revista académica o de apropiación social del conocimiento de haber recibido un artículo; certificado de aceptación de resumen en un evento académico; nuevo proyecto de investigación; propuesta de investigación para presentar a un postgrado interno o externo; presentación de una propuesta de formación (como mínimo un programa de curso).

8. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTO A LA CONVOCATORIA

- a) Proyecto de investigación con el contenido mínimo definido. Se debe entregar en formato digital.

- b) Certificado de estudio vigente año 2022-1, emitido por el Departamento de Admisiones y Registro para cada uno de los estudiantes participantes en una propuesta.
- c) Historia académica del (o los) estudiante(s) en la universidad.
- d) Un resumen de la hoja de vida del asesor, en caso de que no tenga CvLac.
- e) La constancia de aprobación de la propuesta de Trabajo de Grado o Pequeño Proyecto por parte del Comité de Carrera.
- f) Carta de aceptación del asesor para acompañar el desarrollo del proyecto.
- g) Carta del grupo de investigación o del semillero en la que se avale el proyecto.

9. CONTENIDO DEL PROYECTO

- Título
- Línea de investigación o agenda (enmarcada en un grupo o semillero de investigación)
- Planteamiento del problema
- Marco de referencia
- Objetivo general y objetivos específicos
- Metodología
- Impactos y resultados esperados
- Consideraciones éticas
- Funciones del estudiante
- Funciones del asesor
- Presupuesto (pedir el formato digital al correo ciartes@udea.edu.co)
- Bibliografía
- Cronograma
- El proyecto no debe exceder las **15 páginas** incluyendo presupuesto y cronograma.

10. CUANTÍA POR SOLICITUD

La Universidad otorgará hasta un monto de **\$3'000.000** por proyecto y podrán ser aprobados **hasta 8 proyectos**. Debe quedar explícita en el presupuesto la solicitud por **partes iguales tanto al CODI como a la Facultad de Artes**. Cada proyecto deberá incluir dentro de su presupuesto, y en la **columna correspondiente al CODI, un rubro del 5%** correspondiente a Administración.

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA RECIBIR EL APOYO

El aval del Comité Técnico de Investigación de la Facultad.

Mayores informes:

Escribiendo al correo: ciartes@udea.edu.co